

Córdoba, **13 FEB 2019**

VISTO

La resolución FCC N° 371/2018 considera los estudiantes que cumplen con los requisitos para la reglamentación de ayudantes alumnos vigente, las cátedras se han expedido favorablemente sobre la incorporación de aspirantes y que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles ha manifestado su conformidad por lo resultado por la cátedra.

CONSIDERANDO

Que **no** fue mencionada entre los ayudantes alumnos aceptados por la Cátedra **Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica** la ayudante alumna **JAIMEZ BERTAZZO** Sofía
DNI: 40.722.604

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

Art. 1 Agregar a la resolución FCC: 371/2018 y al artículo 1, donde dice: **“DESIGNAR a los siguientes Ayudantes Alumnos, ad-honorem, en la cátedras de la Facultad de Ciencias de la Comunicación que se detallan a continuación, a partir de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2019 (término reglamentario de un año). Así mismo reconocer la labor realizada desde el 01 de Marzo de 2018 y hasta el día de ayer:**

Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica

JAIMEZ BERTAZZO	Sofía	DNI 40722604
------------------------	--------------	---------------------

Art. 2 Protocolícese, inclúyase en el digesto de la UNC, comuníquese a los interesados y archívese.

Resolución FCC N°

020


Mgter. Judith Gerbaldo
Secretaría de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba